Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA EN FASE CONEXA DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS O INSUMOS PARA LA ACUICULTURA
Institución	MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.
Descripción	Las empresas acuícolas, organizaciones sociales, comunas, asociaciones y cooperativas podrán solicitar la autorización para ejercer una actividad conexa indirecta a la acuacultura en la investigación o experimentación de la cadena productiva acuícola.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios se detallan en la siguiente clasificación: **Asociación**: Persona jurídica que siguen un mismo objetivo y tienen un líder. **Cooperativa**: Persona jurídica de la economía popular y solidaria que tienen un mismo fin: producir, comprar o vender con un modelo ventajoso para todos. **Compañía:** Sociedad, corporación o empresa en la cual dos o más personas naturales unen sus capitales o industrias, para emprender en operaciones mercantiles y participar de sus utilidades. **Organización**: Grupo de personas que buscan el bien común para fortalecer su trabajo y producción. **Empresa acuícola**: Agente económico con autonomía, dedicada a las actividades de: cultivo, movilización, procesamiento y comercialización de recursos bioacuáticos. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Obtener autorización o permiso. **Resultado a obtener:** • Acuerdo Ministerial que otorga la autorización para ejercer la actividad acuícola en fase conexa de importación de productos o insumos para la acuicultura

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:
Requisitos Básicos:

1. Formulario de solicitud en línea;
2. El Registro Único de Contribuyentes deberá contar con la actividad económica a realizar;
3. Certificación por parte de la autoridad nacional competente del país de origen del establecimiento exportador, que indique o garantice que se encuentra registrado, regulado y controlado para ejercer la actividad, con traducción al español en caso de países de otro idioma; dicho documento deberá ser apostillado o legalizado en el país de origen;
4. Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), emitido por la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad a los importadores;
5. Dos (2) planos de ubicación y distribución del o de los establecimientos de productos importados para la acuicultura en formato impreso A2;
6. Ficha técnica de los productos o insumos para la acuicultura a ser importados;
7. Documentos que justifiquen la propiedad o arrendamiento del o los locales desde donde distribuirán el o los productos; y,
8. Pago de servicio.

Requisitos Específicos:
Requisitos Adicionales:

- No aplica.

Requisitos Opcionales:

- No aplica.

¿Cómo hago el trámite?

1. Acceda al Sistema Integrado de Acuacultura y Pesca SIAP: https://siap.aciis.services/acrm/
2. Completar el formulario en línea con los requisitos requeridos.
3. Realizar el pago.
4. Gestione la solicitud de subsanación en el caso de que aplique.
5. Recibir el documento del trámite en el SIAP y/o correo electrónico.

NOTA: Los requisitos que se requieran refrendados o notariados, deberán ser entregados físicamente en las ventanillas únicas de la institución haciendo referencia al código del trámite.

"La atención a tramitadores no será permitida el trámite es personal y gratuito en la Subsecretaria de Acuacultura y sus dependencias a nivel nacional"

* De requerir el usuario la emisión de un certificado que indique que el trámite está en la Institución, deberá solicitarlo de acuerdo al costo establecido en el tarifario vigente.

Canales de atención:
Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

500,00 USD; no grava IVA

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Av. Malecón 100 y 9 de Octubre, piso 15
Edificio La Previsora
Guayaquil - Ecuador
Horario: Lunes a viernes de 08:00 a 17:00

Base Legal

- 187 Expídase la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca. Art. Todos.
- 362 Expídase el Reglamento General a la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca. Art. Todos.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención DGA
Correo Electrónico: lgarcias@mag.gob.ec
Teléfono: 042-597980 ext. 346

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	0	1	0	0
2026	09	1	3	0	0

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	08	2	1	0	0
2026	07	5	5	0	0
2026	06		7	0	
2026	05		3	0	
2026	04		3	0	
2026	03		4	0	
2026	02		2	0	
2026	01		2	0	
2025	12		0	0	
2025	11		1	0	
2025	10		2	0	
2025	09		2	0	
2025	08		3	0	
2025	07		4	0	
2025	06		3	0	
2025	05		1	0	
2025	04		3	0	
2025	03		6	0	
2025	02		3	0	
2025	01		5	0	
2024	12		7	0	
2024	11		5	0	
2024	10		2	0	
2024	09		1	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	08		6	0	
2024	07		9	0	
2024	06		3	0	
2024	05		6	0	
2024	04		3	0	
2024	03		3	0	
2024	02		3	0	
2024	01		7	0	
2023	12		3	0	
2023	11		4	0	
2023	10		7	0	
2023	09		3	0	
2023	08		2	0	
2023	07		4	0	
2023	06		3	0	
2023	05		5	0	
2023	04		4	0	
2023	03		8	0	
2023	02		4	0	
2023	01		5	0	
2022	12		8	0	
2022	11		9	0	
2022	10		2	0	
2022	09		2	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	08		12	0	
2022	07		6	0	
2022	06		4	0	
2022	05		6	0	
2022	04		5	0	
2022	03		7	0	
2022	02		5	0	
2022	01		6	0	
2021	12		7	0	
2021	11		6	0	
2021	10		6	0	
2021	09		5	0	
2021	08		12	0	
2021	07		3	0	
2021	06		5	0	
2021	05		3	0	
2021	04		1	0	
2021	03		0	0	
2021	02		0	0	
2021	01		3	0	
2020	12		0	0	
2020	11		0	0	
2020	10		0	0	
2020	09		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	08		0	0	
2020	07		3	0	
2020	06		1	0	
2020	05		0	0	
2020	04		0	0	
2020	03		0	0	
2020	02		1	0	
2020	01		2	0	
2019	12		8	0	
2019	11		3	0	
2019	10		5	0	
2019	09		0	0	
2019	08		6	0	
2019	07		2	0	
2019	06		0	0	
2019	05		7	0	
2019	04		5	0	
2019	03		1	0	
2019	02		0	0	
2019	01		0	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
LUIS ANTONIO CIFUENTES GARCIA